



21 NOV 2022  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
ELIAS DUANY VEGA RIVERA  
Gerente General (e)  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 258-2022-INPE/P

Lima, 21 NOV 2022

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 041-2022-INPE/P, de fecha 22 de febrero de 2022, se encargó a la servidora **ANA FIORELLA SOLORZANO VILLEGAS**, funciones del puesto de jefa de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, del Instituto Nacional Penitenciario, en adición a sus labores ordinarias;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluido el precitado encargo; y, encargar a la señora **JANET MARINA SANCHEZ GUERRERO**, Asesora del Consejo Nacional Penitenciario, las funciones del puesto de jefa de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 216-2022-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura a la servidora **ANA FIORELLA SOLORZANO VILLEGAS**, de las funciones del puesto de jefa de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, del Instituto Nacional Penitenciario, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la señora **JANET MARINA SANCHEZ GUERRERO**, Asesora del Consejo Nacional Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, las funciones del puesto de jefa de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, del Instituto Nacional Penitenciario, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto** cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 5°.- REMITIR**, copia de la presente resolución a las interesadas, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese



*[Firma]*  
JORGE ORLANDO CALDERÓN VALENCIA

